



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO
POR JOHANA CAROLINA RESTREPO GONZÁLEZ CONTRA
JAIME CRUZ RADICACIÓN No. 2015-00411-00.-**

1. Previo a resolver la solicitud elevada por el dependiente judicial del apoderado judicial de Davivienda SA, se requiere al solicitante:

Allegar recibo de pago del arancel judicial de desarchivo por la suma de \$6.900,00; lo anterior, teniendo en cuenta que el asunto se encuentra archivado. Valor que deberá pagarse en la cuenta corriente de arancel judicial No. 3-0820-000632-5 del banco agrario de Colombia, código de convenio 13472.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4c2c1fcac2fa550074325a70a6eb271eed3d2d905637baebf2235cae873af11**

Documento generado en 19/09/2022 04:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>